

Lía Berisso



Rodrigo Arocena, Humberto Tommasino, Nicolás Rodríguez, Judith Sutz, Eduardo Álvarez Pedrosian y Antonio Romano, Integralidad: tensiones y perspectivas, Cuadernos de Extensión N°1, CSEAM/UdelaR, Montevideo, 2011, 107pp.

LOS AUTORES, tienen todos un fuerte vínculo con la Universidad de la República, personal e institucional, desde los consagrados como el Prof. Dr. Rodrigo Arocena (1947), Rector de la Universidad desde 2006, (entendemos inútil hacer aquí una síntesis biográfica) hasta los más jóvenes como Eduardo Álvarez Pedrosian (1975), Licenciado en antropología, magíster (DEA español) y doctor en filosofía, docente en la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, autor entre otras obras de una notable, *Los estrategias del Maciel. Etnografía de un hospital público* (Montevideo, LicCom/CSIC/UdelaR, 2009), quien participa eficazmente, desde ya hace un tiempo, en comisiones centrales de la UdelaR.

EL LIBRO

Es una colección de ensayos con fuerte unidad temática y de propósito: se busca en ellos socializar algunos de los componentes principales que hacen a prácticas extensionistas y de actividades en el medio, que desarrolla actualmente la UdelaR. En este sentido los artículos se basan en presentaciones realizadas en dos actividades organizadas por el Programa de

formación en extensión del SCEAM (comisión sectorial de extensión y actividades en el medio) de la Universidad. Los artículos giran en torno a la noción de integralidad de las actividades de investigación, enseñanza y extensión en el quehacer universitario.

En el prólogo Rodrigo Arocena aboga por la curricularización de la extensión como parte medular de la Segunda Reforma universitaria, orientada hacia una integración de funciones, con el objetivo de aportar a la lucha contra el subdesarrollo y la desigualdad.

Concibe la extensión universitaria como “el conjunto de actividades de colaboración entre actores universitarios y no universitarios, en formas tales que todos los actores involucrados aporten sus respectivos saberes y aprenden en un proceso interactivo orientado a la expansión de la cultura y a la utilización socialmente valiosa del conocimiento con prioridad a los sectores más postergados” (p.11)

En el primer artículo Humberto Tommasino y Nicolás Rodríguez delimitan la noción de ‘integralidad’ en los ámbitos de enseñanza y aprendizaje, creación de conocimiento y otras funciones propias del rol social de la universidad.

Establecen tres tesis básicas para entender la extensión; transcribimos la tercera: “La extensión concebida

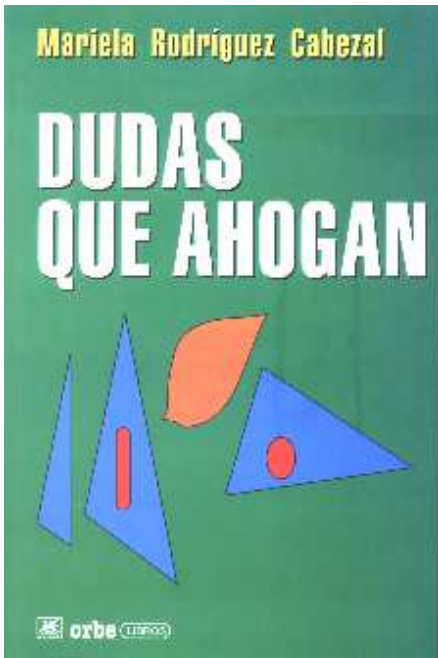
como proceso dialógico y crítico debe contribuir a orientar la investigación y enseñanza. Esta concepción implica la consolidación de las prácticas integrales y la natural articulación de la investigación, la enseñanza, el aprendizaje y la extensión en la intimidad del acto educativo.” (p. 39)

En el segundo artículo, Judith Sutz realiza un recorrido por distintos modelos históricos de universidad y explicita una perspectiva para la forma de producir conocimientos, proponiendo pensar a la ‘integralidad’ como un espacio de preguntas recíprocas.

En el tercer artículo, Álvarez Pedrosian presenta una perspectiva epistemológica sobre la ‘integralidad’.

El libro se cierra con un cuarto y último artículo, donde Antonio Romano trabaja los modelos pedagógicos que primaron en nuestra universidad a lo largo del tiempo y enuncia riesgos, de la curricularización de la extensión a la que se aspira: por un lado la posibilidad de hipertrofia, por otro lado la asimilación con la consiguiente pérdida de la capacidad de interpelación.

La obra es un insumo indispensable para pensar la Universidad desde la perspectiva de la Segunda Reforma, hasta ahora más enunciada que concretada, pero que se va perfilando, poco a poco.-

Lia Berisso

Mariela, Rodríguez Cabezal, *Dudas que ahogan*, Montevideo, Orbe, 2012, 176 pp.

LA AUTORA

Mariela, Rodríguez Cabezal es Profesora de Filosofía por el Instituto de Profesores “Artigas” (IPA) desde 1986. Ejerce la docencia en Enseñanza Secundaria desde hace muchos años, y antes de este libro publicó artículos en la Revista de buen éxito pero corta vida, *La República de Platón*. Actualmente colabora con el semanario *El Popular*. En Ariel N° 8 (agosto 2011) comentamos muy brevemente su obra *Artesanías con palabras*.

EL LIBRO

En nuestra reseña de Ariel N° 8 decíamos que, “tal vez la indudable autenticidad sea la característica más marcada de la obra [...] que se presenta como un...” “todo armonizado por la fuerza de la convicción, el espíritu y la evidente práctica militante de la joven autora: joven se revela en el discurso, pero si en el 86 egresó del IPA, ya no es muy joven; su entusiasmo

indeclinable la hace joven”. Queremos repetirlo, porque hay en este segundo libro una continuidad de estilo y espontaneidad muy marcada.

El conjunto tiene altibajos, con algunos puntos verdaderamente altos, en nivel y en densidad expresiva. Aquí también se puede decir que nos encontramos frente a una reflexión filosófica o metafísica sin llegar a los compromisos de la filosofía misma. Pero la persona, la autora, se juega en estos escritos absolutamente. El compromiso, social, político, personal, aún en el plano del amor y hasta de lo corpóreo está siempre presente. Allí hay un ser humano palpitando.

Las dudas que ahogan, se presentan como una multiplicidad de preguntas, en una primera parte referidas al dominio de la estética, en la segunda a la justicia distributiva, en la tercera y última a la temática religioso-metafísica, y en la cuarta se vincula a la filosofía del lenguaje.

Dice la autora que “el amor que está de fondo tras las líneas de estas cuatro partes es real o imaginario –lo que al fin y al cabo es lo mismo (sic)- ya que cuando se lo identifica con la Belleza, la Justicia, la Divinidad o la Significación plena, se lo está

configurando como verdaderamente imposible”(p. 8)

Los referentes son variados, hay algo de torrencial en ellos, y las referencias son muchas veces a libros enteros, algunas a capítulos, lo cual dificulta al lector seguir la línea del pensamiento de la autora. Marx se liquida en cinco carillas y cuatro renglones, “Max Scheler, Sartre y algunos pensadores españoles del siglo XX” (Ortega y Gasset, principalmente) en tres y media, para la escuela de Francfort hay dos carillas y media, y así, hay una multitud de autores tratados “a vuelo de pájaro”, vuelo que desdichadamente suele quedarse corto, por ejemplo en un breve espacio se habla del judaísmo, en otro algo más largo del catolicismo, en otro del islamismo, del budismo, etc.

El libro se inicia bajo el acápite de Wittgenstein, *De lo que no se puede hablar hay que callar*, pero para la autora es evidente que se puede hablar de muchas cosas. Nos permitimos esperar de la autora desarrollos más densos, extensos y profundos. Leyéndola uno sospecha que puede hacerlos. En esta obra plantea dudas; nos gustaría encontrar algunas afirmaciones (fundadas).-

Gregor Sauerwald

gregor.sauerwald@web.de



Hans-Christian Schmidt am Busch: “Reconocimiento” como principio de la Teoría Crítica (“Anerkennung” als Prinzip der Kritischen Theorie), en *Fuentes y estudios para la Filosofía*, Editorial De Gruyter, Berlin/Boston 2011, pp. 313

En la *Introducción* de su libro, tesis de habilitación (2009, bajo la dirección de Axel Honneth) en el Departamento de Filosofía y Ciencias Históricas de la Universidad Wolfgang Goethe de Fráncfort/M, Schmidt am Busch (SaB) plantea dos tipos de preguntas a las que quiere dar respuestas, aquí en sus palabras (1-10): 1. *¿Cuáles son las expectativas de reconocimiento o de estima que tienen los miembros de las comunidades modernas en tanto ciudadanos económicos? ¿Son éticamente aceptables? ¿Qué consecuencia (psico-social) conlleva su no-satisfacción?* 2. *¿Es “reconocimiento” un principio apropiado de la Teoría Crítica? ¿Permite el capitalismo contemporáneo un análisis y una crítica satisfactoria sobre la base de una teoría del reconocimiento, de sustancia normativa?* Con su tratado el discípulo de Honneth pretende mostrar, de manera crítica respecto a su maestro, por qué, bajo ciertas condiciones y mejoras teóricas, “reconocimiento” es el principio apropiado de una teoría crítica de la sociedad en la tradición de la Escuela de Fráncfort y por qué contiene los medios para explicar

los aspectos esenciales de la constitución institucional de las sociedades modernas tanto como de las correspondientes expectativas normativas y de la conducta económica de sus miembros. Para informar sobre la actualidad del tema me permito recordar la cuestión con la que A. Honneth y N. Fraser se despidieron en su conflicto no resuelto sobre la alternativa “redistribución o reconocimiento” (2003; véase mi artículo “Reconocimiento” en la obra de Gustavo Pereira, Ariel 8), si el capitalismo existente en la actualidad como sistema social en su orden económico existe desvinculado de otras esferas de la sociedad o, por el contrario, se lo concibe como resultado institucional de una imposición de valores culturales, cuya estructura total se basa en una forma asimétrica de reconocimiento.

El método de la argumentación en este camino de la contestación, con su resultado de que “reconocimiento” es un principio apropiado de una teoría social contemporánea (Sozialtheorie) y a la vez un principio de la crítica social (Sozialkritik), empieza con una crítica radical a dos teorías que dominaron las discusiones en Filosofía Política y Social hacia el final del siglo XX y que impidieron un darse cuenta de la relevancia de aquellas preguntas: la Teoría de la justicia de Rawls y la Teoría de la

acción comunicativa de Habermas. Mientras para el primero la pregunta, si la pertenencia al mundo moderno del trabajo, independientemente de aspectos monetarios, es un bien, no constituye un tema coherentemente trabajado en su teoría, a pesar de su concepto central de la *autoestima*, definida como *quizás el bien fundamental social más importante* (véase el monismo en la subyacente antropología), el segundo había declarado *la esfera social de la economía moderna como “libre de normas”* (1-4). Si ni el estudio normativo del norteamericano ni la crítica de la sociedad basada en una teoría social del alemán, para diferenciar las dos posiciones, han sido útiles en este contexto contemporáneo, SaB se ve obligado a recurrir a la primera mitad del siglo XIX, siguiendo a Honneth en busca de huellas, fuentes de su tesis, y las encuentra en la filosofía postkantiana, en Fichte y Hegel, el último, como es sabido, el favorito de Honneth, y en la Filosofía social francesa, Charles Fourier y Claude-Henri de Saint-Simon. Finalmente menciona el Marx de los escritos de 1844 para quién una sociedad no es alienada si se basa en formas específicas de reconocimiento y estima respectivamente entre los productores y entre los productores y consumidores (4-5). Veamos ahora lo que se encuentra de rescatable en

“Anerkennung” como principio de la Teoría Crítica, en la parte II, dedicada a Marx y su *crítica reconocitiva del capitalismo*, y en la parte III, sobre Hegel y su *teoría crítica de la sociedad*, para terminar con los resultados que se presentan en la parte I, *Problemas y perspectivas de la Teoría Crítica* y la propuesta que Honneth ofrece como camino para solucionarlos.

Respecto a Marx el consecuente análisis crítico, filológico y filosófico, de *Extractos del libro de James Mill “Éléments d’économie politique”* da como *Resultado* (151-52) que aquella teoría de Marx se basa en una *recepción y transformación del concepto hegeliano del trabajo, así la teoría del hombre como comunidad en una generalización y ‘esencialización’ de los elementos centrales de la teoría del amor y de la familia de Hegel* lo que no se presta como un modelo de sociedad atractivo y no sirve en su totalidad como criterio para una crítica del capitalismo contemporáneo. Todo lo contrario es el caso de Hegel, fuente *par excellence* de la Teoría del reconocimiento de Honneth, más allá de los escritos de Jena, ahora inspirada en su *Filosofía del derecho* (véase mi reseña de *El derecho de la libertad*, Ariel 9). El valor de la interpretación de SaB es la precisión filológica con la que aborda los textos con el conocido resultado (244-45) de que los miembros de las comunidades modernas, según Hegel, aspiran a *dos tipos de estima social: el honor burgués y una forma de pertenencia social* (de corporación), *basada en una*

estima recíproca como poseedores de ciertas inclinaciones, capacidades, necesidades, intereses etc. De allí puede deducirse *la tesis de que los mercados regulados por el Estado (la Policía) y los mundos de trabajo, institucionalizados corporativamente, son capaces de proteger bastante los intereses especiales de sus ciudadanos y de contribuir a una estabilización de su mutuo respeto personal.* Vale la pena mencionar las reflexiones que SaB saca de Hegel en una *teoría del reconocimiento* que llama de “*adicción a la ganancia*” y de “*lujo*”, de sumo interés en la pregunta por el futuro de la Teoría Crítica y si reconocimiento podría ser su principio.

Declarada la posible validez del “reconocimiento” como principio de la Teoría Crítica, apoyada ya en ciertos elementos del Marx del 1844 y corroborada en la interpretación reconocitiva de la Filosofía del Derecho de Hegel, dado ya el juicio de SaB sobre la relevancia de la Teoría del reconocimiento de Honneth como un *proyecto prometedor* en este sentido, queda la pregunta, si el concepto de reconocimiento ya es *paradigma* o es todavía una *pregunta abierta*. La dificultad que nota nuestro autor, cuando constata *campos de tensión en los conceptos clave* y califica de *problemática* la propuesta de Honneth, no la ve tanto en “reconocimiento” como principio de una crítica social en la tradición de la Escuela de Fráncfort, sino en una correspondiente teoría social, cuando se pregunta *si una tal*

teoría podría ser exitosa sólo con conceptos clave reconocitivos (10). Constata rasgos *ambivalentes* en la forma de estima y sus dos definiciones: una en relación a capacidades, la otra de tipo “meritocrático”, en relación a utilidad, beneficio o provecho para la sociedad, lo que implica ganancia para el portador de aquellas capacidades, así el sueldo como medida de su estima social (43-61).

En su resumen final (287-93) SaB reafirma que “reconocimiento” es un principio apropiado de una teoría crítica de la sociedad, porque tiene los medios para explicar aspectos esenciales de la constitucionalidad institucional de sociedades modernas, sin ser perfecto, pues perfectible, y es capaz de formular una crítica sustancial del capitalismo contemporáneo. Como *desiderátum*, resultado de sus anotaciones críticas, propone armar un proyecto de investigación inter- y multidisciplinario (Ciencias Sociales ante todo) para estudiar a fondo en qué medida el aspirar desenfrenadamente a una estima meritocrática lastima y deforma las instituciones y prácticas políticas. Termina este resumen con la pregunta por la relevancia *transcultural*, por el pretendido universalismo de la Teoría del reconocimiento, dado que sus reflexiones están situadas con precisión en lo *pos-tradicional* de *las sociedades occidentales liberal-democráticas*, una crítica que el autor de este artículo ya había constatado en su presentación de la última obra de Honneth *El derecho de la libertad* (véase Ariel 9).-